



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

05 DIC. 2012

ANGOL,

2072 - 0.11.11

DECRETO EXENTO N° _____/121

VISTOS:

a) El Convenio de fecha 20 de Noviembre de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL y la EMPRESA AGRICOLA SANTA ROSA DEL PARQUE S.A.** representada por su representante legal **DON GASTÓN CABEZAS MACHUCA**, con el objeto de hacer uso de la Sala Cuna "El Parque", ubicada en el sector rural de la comuna de Angol, a fin de prestar atención a los hijos menores de 2 años de las madres que laboran en la empresa.

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBESE el Convenio** de fecha 20 de Noviembre de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL y la EMPRESA AGRICOLA SANTA ROSA DEL PARQUE S.A.**, representada por su representante legal **DON GASTÓN CABEZAS MACHUCA**, con el objeto de hacer uso de la Sala Cuna "El Parque", ubicada en el sector rural de la comuna de Angol, a fin de prestar atención a los hijos menores de 2 años de las madres que laboran en la empresa.

2. El presente convenio regirá a contar del **01 de Noviembre de 2012 y se extenderá hasta 30 de Abril de 2013.** Pudiendo sin embargo ponerle término anticipado, previa comunicación de las partes a la otra por escrito y con una antelación de una semana por lo menos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA

JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- EMPRESA AGRICOLA SANTA ROSA DEL PARQUE S.A.
- SALA CUNA "EL PARQUE"
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

"Angol ... creciendo con su historia"